

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>RETENCIONES NO ENTERADAS DEL CINCO AL MILLAR.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 162 fracción IV del Código Financiero para Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por los servicios de supervisión que se practique a los trabajos que ejecuten los contratistas con quienes se celebren contratos de obras públicas o la prestación de servicios relacionados con las mismas, corresponderá a la Contraloría del Ejecutivo el derecho causado del cinco al millar del importe de cada estimación o documento de pago.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, por un importe de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el “Anexo Único” del Convenio.</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales incumplió con el entero del cinco al millar de las obras ejecutadas con recursos transferidos a través del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”; por lo que deberá realizar el entero a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos del cinco al millar por un importe de \$8,189.66 (ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional), más los rendimientos financieros generados para que sean transferidos a la Contraloría del Ejecutivo; así mismo, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite el entero solicitado, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>
--	---

[Handwritten signatures and initials]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

En virtud a lo anterior y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, fue asignado para realizar la cartera de proyectos siguiente:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación de concreto Hidráulico en calle sin nombre entre la calle la Purísima y calle sin nombre, cabecera municipal, primera etapa.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Remodelación del Parque en el Municipio de Hueyotlipan.	Cabecera Municipal, Hueyotlipan.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve se firma el Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios",

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, con el objeto de modificar el "Anexo único del Convenio" que forma parte integrante del mismo, por lo que finalmente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios quedó asignado a la Cartera de Proyectos de la siguiente forma:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación con adoquín en calle Granaditas.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla.	Santa María Ixcotla.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Mediante oficios número DOP/SUB/023/2020 y DOP/SUB/031/2020 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal y el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Hueyotlipan, deberá analizar las causas por las cuáles omitió realizar el entero a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos del cinco al millar por un importe de \$8,189.66 (ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional), de las obras ejecutadas con recursos transferidos a través del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios" de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único" del Convenio Modificatorio.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o en su caso al área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Municipio y Enlace de Auditoría respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras, de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto del recurso destinado a las obras denominadas "Pavimentación con adoquín en calle Granaditas" y "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", como son estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0113098427 emitido por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, pólizas de registro contable, transferencias electrónicas, comprobantes fiscales digitales, contratos de obra, estimaciones y demás información proporcionada, se constató que el Ayuntamiento de Hueyotlipan, no realizó el entero del cinco al millar de conformidad con lo estipulado en los artículos 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 19 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la Cláusula Novena del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios", por un importe de

Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
19	MAYO	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.

Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón.

Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 5 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$8,189.66

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

\$8,189.66 (ocho mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional) a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que a su vez lo transfiera a la Contraloría del Ejecutivo, de conformidad con lo siguiente:

Nombre de la Obra.	Número de Contrato.	Importe.	Retención del cinco al millar.
"Pavimentación con adoquín en calle Granaditas."	DOP/MHT/FFOAM-001.	\$767,148.18	\$3,835.74
"Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla".	DOP/MHT/FFOAM-02.	\$870,782.85	\$4,353.91
TOTAL.			\$8,189.66

SINTEXTO.

CAUSA.

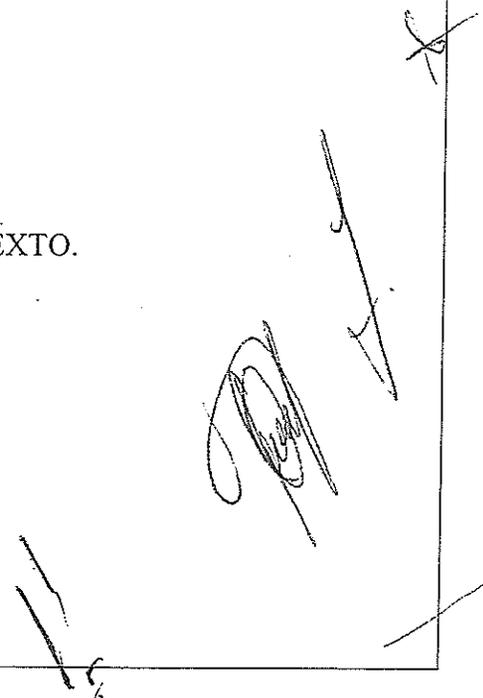
- Incumplimiento a la normativa establecida.
- Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de las retenciones del cinco al millar.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 6 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$8.189.66

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EFEECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. • Falta de transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 19 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. • Cláusula Novena del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. • Artículo 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 7 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$8,189.66

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p style="text-align: center;">_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> <p style="text-align: center;">○</p> <p style="text-align: center;">_____ Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.</p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISION, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 8 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 01
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$8,189.66

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<div style="text-align: center;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Auditor.</p> </div>	<div style="text-align: center; margin-top: 100px;"> <p>SIN TEXTO.</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 100px;">  </div>
--	--

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja Núm. 1 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>RECURSOS DESTINADOS A FINES DISTINTOS AL FONDO, POR UN IMPORTE DE \$243,568.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>El artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, establece que las provisiones económicas que el Gobierno del Estado realice, tienen como propósito contribuir a la generación de balances presupuestarios positivos, controlar las ampliaciones y reducciones presupuestales tanto en el gasto como en el ingreso, así como establecer provisiones económicas a través de fondos específicos que permitan atenuar los efectos de situaciones adversas en las finanzas públicas del Estado, entre ellos el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “<i>Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios</i>”, entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con la</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales en un principio se destinaron recursos por un importe de \$243,568.00 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), para fines distintos a lo establecido en la Cartera de Proyectos establecido en el Anexo Único del Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios; asimismo deberá reintegrar a la Secretaría de Planeación y Finanzas los rendimientos generados desde la fecha en que realizó el uso indebido de los recursos destinados al Fondo y hasta su reintegro a la cuenta específica y productiva en la que se administraron los recursos del mismo, de igual manera, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite el reintegro de los intereses generados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, lo anterior en incumplimiento con lo establecido en el artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para ejercicio fiscal dos mil diecinueve.</p>
---	--

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 2 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el "Anexo Único" del Convenio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Fondo para el Fortalecimiento de Obras Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, fue asignado para realizar la cartera de proyectos siguiente:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación de concreto Hidráulico en calle sin nombre entre la calle la Purísima y calle sin nombre, cabecera municipal, primera etapa.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Remodelación del Parque en el Municipio de Hueyotlipan.	Cabecera Municipal, Hueyotlipan.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve se firma el Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

Handwritten initials and signature marks.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 3 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

“Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, con el objeto de modificar el “Anexo único del Convenio” que forma parte integrante del mismo, por lo que finalmente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios quedó asignado a la Cartera de Proyectos de la siguiente forma:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación con adoquín en calle Granaditas.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla.	Santa María Ixcotla.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Con oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0125 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad, la Contralor del Ejecutivo comunica al Ayuntamiento de Hueyotlipan el inicio de los trabajos de la auditoría número CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020 a los recursos aplicados en el “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve; de lo anterior mediante oficios número DOP/SUB/023/2020 y DOP/SUB/031/2020 de

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles realizó el uso indebido de los recursos destinados al Fondo que originaron el incumplimiento de los objetivos y metas, infringiendo lo establecido en el artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” por un importe de \$243,568.00 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), de los recursos transferidos a través del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o el área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

[Handwritten signatures and initials]

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 4 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal y el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría, respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Del análisis y revisión practicado a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso destinado a las obras denominadas "Pavimentación con adoquín en calle Granaditas" y "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", como son estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0113098427 emitido por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, pólizas de registro contable, transferencias electrónicas, comprobantes fiscales digitales, entre otros, se constató que el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan , Tlaxcala, realizó traspasos bancarios por \$243,568.00 (doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) de la cuenta específica y productiva que aperturó para el manejo de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
19	MAYO	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.

Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón.
 Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 5 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

diecinueve para el pago de los servicios y adquisiciones que no forman parte de la Cartera de Proyectos del Anexo Único del Fondo de la siguiente manera:

Fecha de traspaso	Póliza.	Beneficiario.	C.F.D.I.	Concepto	Importe.
31/07/2019	E07MH T0080	Olga Rojas Olvera	COB14E22- 014D- 8284- DCFC57B1 CA37	Suministro y construcción de letras turísticas de colores.	\$165,000.00
31/07/2019	E07MH T0067	Mark Box Sociedad Anónima de Capital Variable.	C6DBC7D 1-7E30- 4225-864E- S1A9E19S 19BS	Compra de focos led y fotoceldas para mantenimiento de alumbrado público.	\$63,568.00
24/11/2019	E11MH T003	Flor Arroyo Hernández.		Gastos a comprobar.	\$15,000.00
Total.					\$243,568.00

SIN TEXTO.

Con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante pólizas de registros números I12MHT0017, I12MHT0023 y I12MHT0033 realizó los reintegros de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, a la cuenta única y específica aperturada para el depósito y

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>administración de los recursos del Fondo ; mismos que al final fueron aplicados para el pago de la obras autorizadas en la Cartera de Proyectos.</p> <p>De lo anterior se puede observar que el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, en un principio utilizó estos recursos para la adquisición de bienes y pagos de servicio distintos a los establecidos en la Cartera de Proyectos, del Anexo Único del Convenio Modificatorio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, infringiendo lo establecido en el artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la cláusula octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”.</p> <p>CAUSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normativa establecida. • Opacidad en el uso de los recursos de Programa. • Deficiencias en el control y supervisión del ejercicio de los recursos del Programa. 	<p>SIN TEXTO.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials are present in this section]</i></p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

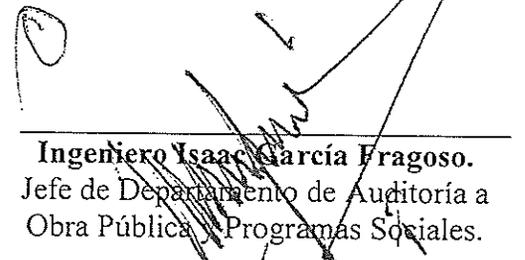
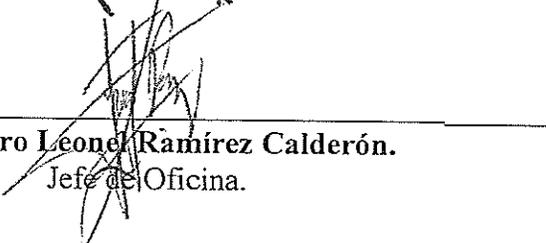
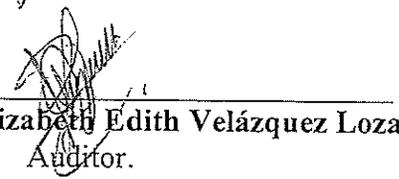
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. • Falta de transparencia y rendición de cuentas. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. • Artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. • Cláusula Octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. <p>POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p>	<p>SIN TEXTO.</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 8 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 02
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$243,568.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p> Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.</p> <p> Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina.</p> <p> Contador Público Edith Velázquez Lozada. Auditor.</p>	<p>SIN TEXTO.</p> <p></p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 1 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>PAGOS EN EXCESO, POR UN IMPORTE DE \$10,108.55 (DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL).</p> <p>El artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, establece que las provisiones económicas que el Gobierno del Estado, tienen como propósito contribuir a la generación de balances presupuestarios positivos, controlar las ampliaciones y reducciones presupuestales tanto en el gasto como en el ingreso, así como establecer provisiones económicas a través de fondos específicos que permitan atenuar los efectos de situaciones adversas en las finanzas públicas del Estado, entre ellos el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "<i>Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios</i>", entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el "<i>Anexo Único</i>" del Convenio.</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado en el que señale las razones por las cuales ejerció recursos en exceso por un importe de \$10,108.55 (diez mil ciento ocho pesos 55/100 Moneda Nacional) para el pago de contrato número DOP/MHT/FFOAM/19014/002 referente a la obra denominada "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", a la contratista Janis Ivana Rojas Martínez, así mismo, deberá reintegrar a la Secretaría de Planeación y Finanzas el excedente erogado para el pago del contratista más los rendimientos generados desde la fecha en que realizó el pago de los recursos destinados al Fondo y hasta su reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de igual manera, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite el reintegro de los mismos, lo anterior en incumplimiento con lo establecido en el artículo el artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.</p>
--	---

1
?

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja Núm. 2 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, fue asignado para realizar la cartera de proyectos siguientes:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación de concreto Hidráulico en calle sin nombre entre la calle la Purísima y calle sin nombre, cabecera municipal, primera etapa.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Remodelación del Parque en el Municipio de Hueyotlipan.	Cabecera Municipal, Hueyotlipan.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y
AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja Núm. 3 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve se celebra el Convenio Modificatorio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios", entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, con el objeto de modificar el "Anexo único del Convenio" que forma parte integrante del mismo, por lo que finalmente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios quedó asignado a la Cartera de Proyectos de la siguiente forma:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación con adoquín en calle Granaditas.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla.	Santa María Ixcotla.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles ejerció recursos en exceso por un importe de \$10,108.55 (diez mil ciento ocho pesos 55/100 Moneda Nacional) para el pago de contrato número DOP/MHT/FFOAM/19014/002 de la obra denominada "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", a la contratista Janis Ivana Rojas Martínez, infringiendo lo establecido en el artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la cláusula octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o en su caso al área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 4 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0125 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad, la Contralor del Ejecutivo comunica al Ayuntamiento de Hueyotlipan el inicio de los trabajos de auditoria número CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020 a los recursos aplicados en el "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios" correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve; de lo anterior, mediante oficios números DOP/SUB/023/2020 y DOP/SUB/031/2020 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal y el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría, respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

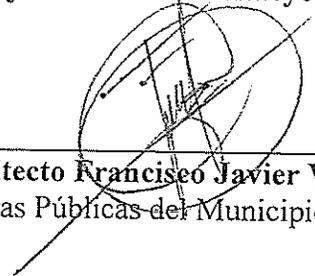
Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso destinado a la obra denominada "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", como son pólizas de registro contable, expediente técnico de obra, contratos, estados de cuenta bancarios emitidos por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad, Anónima, comprobantes fiscales digitales, proporcionados por el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, se constató que, con

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
19	MAYO	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.


Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón.
 Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.

Handwritten initials or signature

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 5 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve el Ayuntamiento, cclebró contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DOP/MHT/FFOAM/19014/002, con la Ciudadana Janis Ivana Rojas Martínez, con la finalidad de realizar la obra "<i>Construcción de Parque de Comunidad</i>", ubicado en calle Morelos, entre calle Tlaxcala y calle Carranza, en la localidad de Santa María Ixcotla del Municipio de Hueyotlipan Tlaxcala, por un importe total de \$999,999.56 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional), con un periodo de ejecución del seis de diciembre del dos mil diecinueve al quince de enero de dos mil veinte; de lo anterior, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, mediante póliza de registro contable número D12MHT0037, el Ayuntamiento de Hueyotlipan Tlaxcala, realizó el registro contable del devengo del recurso destinado para la ejecución de la obra mediante contrato número DOP/MHT/FFOAM/19014/002, denominada "<i>Construcción de Parque de Comunidad</i>", por un importe de \$1,010,108.11 (un millón diez mil ciento ocho pesos 11/100 Moneda Nacional), según comprobante fiscal digital número 4D54FF13-83C7-426F-A38B-6701D5BD8C18 de fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por Janis Ivana Rojas Martínez.</p> <p>De lo anterior, se observa que mediante póliza de registro contable número E01MHT001 de fecha nueve de enero de la presente anualidad el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, realizó transferencia bancaria número 0091918062 a favor de la contratista Janis Ivana Rojas Martínez por</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 6 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

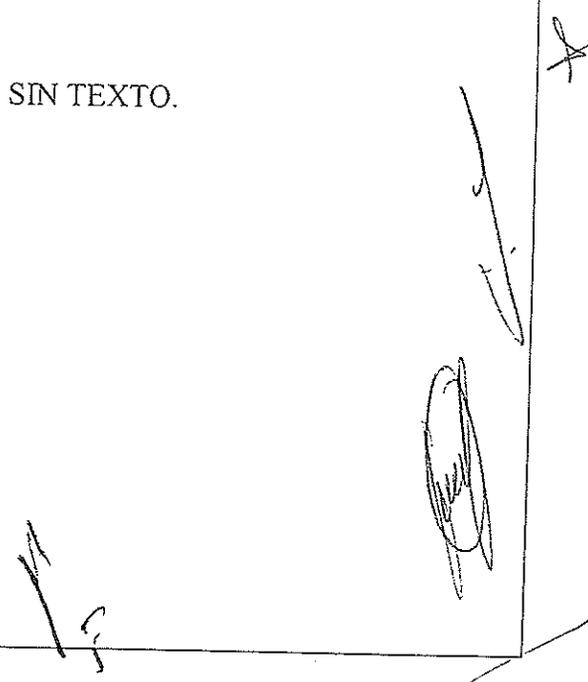
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>la cantidad de \$1,010,108.11 (un millón diez mil ciento ocho pesos 11/100 Moneda Nacional) por concepto de <i>"pago de estimación uno, finiquito referente a la obra Construcción de Parque de Comunidad de Santa María Ixcotla"</i>, lo que originó un pago en exceso entre el importe devengado registrado al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y el importe ejercido y pagado por \$10,108.55 (diez mil ciento ocho pesos 55/100 Moneda Nacional), incumpléndose con lo estipulado en el contrato de obra número DOP/MHT/FFOAM/19014/002.</p> <p>De lo anterior se puede observar que el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, ejerció recursos en exceso por un importe de \$10,108.55 (diez mil ciento ocho pesos 55/100 Moneda Nacional) para el pago de contrato número DOP/MHT/FFOAM/19014/002 referente a la obra denominada "Construcción del Parque de Comunidad en Santa María Ixcotla" a contratista Janis Ivana Rojas Martínez, infringiendo lo establecido en el artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios y la cláusula octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del <i>"Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios"</i>.</p> <p>CAUSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normativa establecida. • Opacidad en el uso de los recursos de Programa. 	<p>SIN TEXTO.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials are present in this column]</i></p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 7 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el control y supervisión del ejercicio de los recursos del Programa. Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras. <p>EFFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento a la normatividad aplicable. Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. Falta de transparencia y rendición de cuentas. <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecinueve. Artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. Cláusula Octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. Artículos 57, 58 y 59 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 8 de 8
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 03
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$10,108.55

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
 Jefe de Departamento de Auditoría a
 Obra Pública y Programas Sociales.

Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
 Jefe de Oficina.

Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada.
 Auditor.

SIN TEXTO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios”, celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaria de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, con</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala deberá entregar dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de conformidad con el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, un informe fundado, motivado y detallado, en el que señale las razones por las cuales incumplió con el reintegro de los recursos no ejercidos al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios” de conformidad con lo establecido en el “Anexo Único”, por lo que deberá realizar las acciones necesarias para realizar la devolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta la cancelación de la cuenta bancaria específica y productiva número 0113098427; así mismo, deberá enviar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación que acredite esta acción, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios. y 43 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 2 de 7
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 04
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el "Anexo Único" del Convenio.

Con base en lo anterior y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, fueron asignados para realizar la cartera de proyectos siguiente:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación de concreto Hidráulico en calle sin nombre entre la calle la Purísima y calle sin nombre, cabecera municipal, primera etapa.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Remodelación del Parque en el	Cabecera Municipal, Hueyotlipan.	\$1,000,000.00

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa; en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Municipio de	
Hueyotlipan.	
Total recurso transferido según Convenio.	\$1,900,000.00

Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve se celebra el Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios", entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, con el objeto de modificar el "Anexo único del Convenio" que forma parte integrante del mismo, por lo que finalmente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios quedó asignado a la Cartera de Proyectos de la siguiente forma:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación con adoquín en calle Granaditas.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla.	Santa María Ixcotla.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá analizar las causas por las cuáles omitió realizar el reintegro de los recursos no ejercidos a la Secretaría de Planeación y Finanzas que le fueron transferidos a través del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios" de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único" del Convenio Modificadorio.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctiva y preventiva, deberá enviar a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Así mismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o el área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 4 de 7
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 04
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con oficio número CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0125 de fecha veintisiete de enero de la presente anualidad, la Contralor del Ejecutivo comunica al Ayuntamiento de Hueyotlipan el inicio de los trabajos de auditoría número CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020 a los recursos aplicados en el "*Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios*" correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de lo anterior, mediante oficios número DOP/SUB/023/2020 y DOP/SUB/031/2020 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfías, Presidente Municipal y por el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría, respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio del recurso transferido para la ejecución de las obras de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Del análisis y revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del recurso, como son: estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0113098427 emitido por la institución financiera BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, en la que se depositaron y administraron los recursos del fondo, pólizas de registro contable, transferencias electrónicas, se constató que al veintinueve de febrero de dos

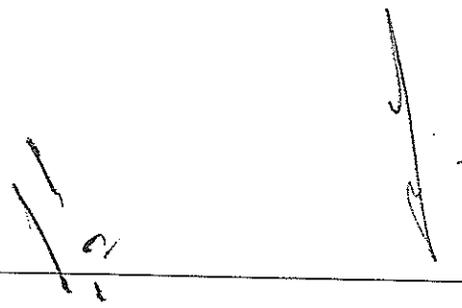
Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
19	MAYO	2020

Por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala.

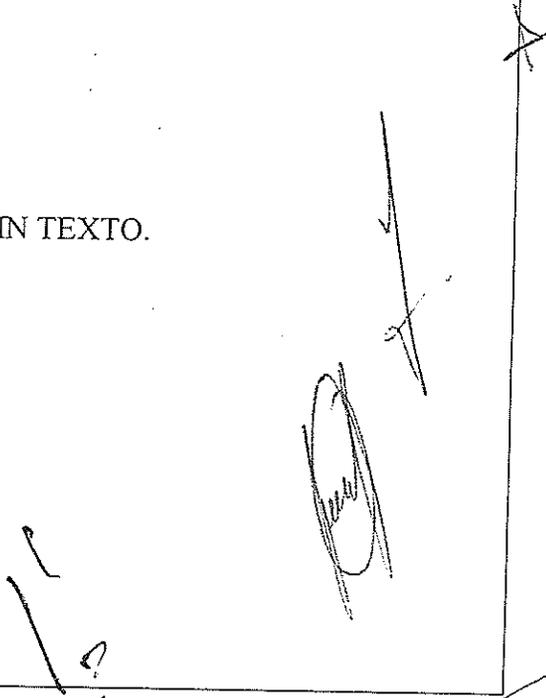


Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón.
 Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

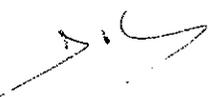
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>mil veinte, la cuenta específica y productiva mantiene un saldo de \$13,112.63 (trece mil ciento doce pesos 63/100 Moneda Nacional), por lo que el Municipio deberá realizar la acciones necesarias para reintegrar el importe correspondiente más los intereses generados desde la fecha del incumplimiento hasta su reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas de los recursos destinados al Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, que no fueron ejercidos para el cumplimiento de la metas; asimismo, deberá presentar el soporte documental dela cancelación de la cuenta bancaria, de conformidad con el Convenio Modificadorio de Transferencia de Recursos Estatales del “<i>Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios</i>”.</p> <p>CAUSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a la normativa establecida. • Deficiencias en el manejo, control y registro de los recursos destinados para el cumplimiento de objetivos. <p>EFECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa. 	<p>SIN TEXTO.</p> 

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

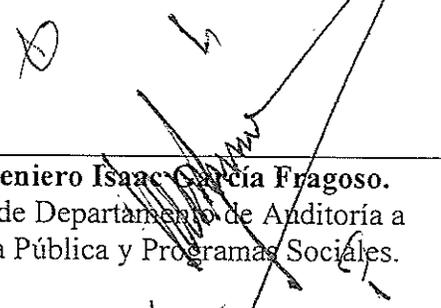
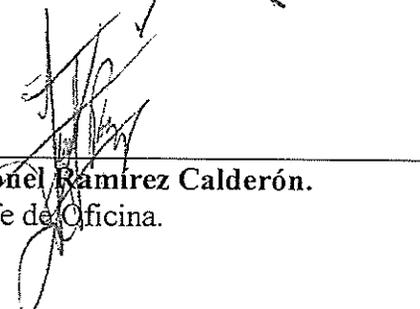
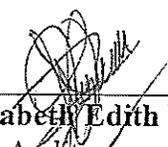
<p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1 séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. • Artículo 43 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. • Cláusula Décima Primera del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del “Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. <p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p style="text-align: center;">  Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría. </p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> <p style="text-align: right;">    </p>
---	--

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja Núm. 7 de 7
 Auditoría Número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 Observación Número: 04
 Monto fiscalizable: 1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ayuntamiento auditado: Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. (FFOAM).	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">  Ingeniero Isaac Galicia Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales. </p> <p style="text-align: center;">  Ingeniero Leonel Ramirez Calderón. Jefe de Oficina. </p> <p style="text-align: center;">  Contador Público Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Auditor. </p>	<p style="text-align: center;">SIN TEXTO.</p> <p style="text-align: right;">  </p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.</p> <p>Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez Contralor del Ejecutivo notificó al Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, a través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0125 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, la orden de la auditoría número CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020, y a su vez se le requirió presentara a este Órgano de Control la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos aplicados en el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.</p>	<p>CORRECTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento interior de la Contraloría del Ejecutivo para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar los documentos faltantes en los expedientes unitarios de los contratos números DOP/MHT/FFOAM-001 y DOP/MHT/FFOAM/19/014/002, detectados con irregularidades de conformidad el anexo número uno de esta cédula de observación.</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa.</p> <p>En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante la Sindicatura o en su caso con la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials]

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Derivado de lo anterior, el Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante oficio número DOP/SUB/023/2020 de fecha doce de febrero del año en curso remitió documentación comprobatoria para los trabajos de auditoría, sin embargo, de la revisión y análisis documental efectuada a los expedientes técnicos unitarios de obra de los contratos números DOP/MHT/FFOAM-001 y DOP/MHT/FFOAM/19/014/002 respectivamente, ejecutadas con recursos de dicho Fondo, se constató que en dichos expedientes no se cuentan en su totalidad con documentación que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y comprobación de los recursos, sin embargo, en la fecha referida no fue proporcionada la totalidad de la información y/o documentación, por lo que el veintiséis de febrero de dos mil veinte se emitió el reiterativo de requerimiento de información número T/DSFCA/AOPS/2020-02-175, estableciendo como fecha límite para la entrega de la información el tres de marzo de dos mil veinte.</p> <p>En respuesta al requerimiento mediante oficio número DOP/SUB/031/2020 de fecha dos de marzo del presente año, suscrito por el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría, remitió documentación complementaria y justificativa, misma que una vez analizada no cumplió con la totalidad de lo solicitado, la documentación faltante se describe en el Anexo Uno de la presente cédula de observaciones.</p>	<p>Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p> <p>No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá instruir al personal responsable involucrado de las áreas correspondientes, con la finalidad de evitar en lo subsecuente este tipo de irregularidades, debiendo remitir a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer tal acción.</p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.						
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.						
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p>CAUSA.</p> <p>Deficiente control de las áreas implicadas en el manejo, integración y resguardo de la información y documentación, toda vez que no permite identificar el uso adecuado de los recursos ministrados.</p> <p>EFECTO.</p> <p>Que no se disponga en el momento que lo soliciten las instancias fiscalizadoras de la documentación comprobatoria que soporte la erogación de los recursos.</p> <p>Incertidumbre sobre la documentación comprobatoria que debe integrar el expediente técnico respectivo, así como la falta de transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículo 60 de las Reglas de Operaciones del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios</p> <p>Artículo 116 Fracción XV del presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Presupuestal 2019.</p> <p>Artículos 20 y 23 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p>	<p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, deberá enviarla a la Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que muestra la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o del área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.</p> <p>La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p style="text-align: right;">Fecha Compromiso</p> <table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Marzo</td> <td>2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	19	Marzo	2020
Día	Mes	Año					
19	Marzo	2020					

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja número: 4 de 5
Auditoría número: CE/FFOAM-
HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 05
Monto fiscalizable: \$1'900,000.00
Monto fiscalizado \$1'900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p>Artículo 16 fracciones I y II y Artículo 17 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Estado de Tlaxcala.</p> <p>POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p>Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p> <p>Ingeniero Isaac García Fragoso. Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.</p>	<p>POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYOTLIPAN.</p> <p>Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón Director de Obras Públicas y Enlace de Auditoría</p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p> Ingeniero Leonel Ramírez Calderón. Jefe de Oficina.</p> <p> Arquitecto Javier Flores Flores. Auditor.</p> <p> Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Auditor.</p>	<p>SIN TEXTO</p> <p></p> <p></p>
---	--

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 AUDITORIA NÚMERO: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO CINCO.

No.	NOMBRE.	CONTRATO.	DOCUMENTACIÓN FALTANTE.	
1	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN.	DOP/MHT/FFOAM-001	<p>ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.</p> <p>14.- BASES DE LICITACIÓN, CONVOCATORIA U OFICIO DE INVITACIÓN.</p> <p>20.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.</p> <p>CONTRATACIÓN.</p> <p>27.- PRESENTACIÓN A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE POR LA PERSONA ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO PREVISTA EN LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2018 (32-D).</p> <p>29.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES Y NORMAS DE CALIDAD.</p> <p>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>71.- ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.</p>	DOCUMENTACIÓN FALTANTE NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DOP/MHT/FFOAM-001. PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYOTLIPAN.
2	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE COMUNIDAD EN SANTA MARÍA IXCOTLA.	DOP/MHT/FFOAM/19/014/002.	<p>ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.</p> <p>18.- INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</p> <p>20.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.</p> <p>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>67.- ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.</p> <p>68.- OFICIO DE NOTIFICACIÓN A CONTRATISTA CON FECHA, LUGAR Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL FINIQUITO DE OBRA (DEPENDENCIA).</p> <p>71.- ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS.</p>	DOCUMENTACIÓN FALTANTE NO LOCALIZADA EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DOP/MHT/FFOAM/19/014/002. PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEYOTLIPAN.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con fundamento en las Cláusulas Primera, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete; así como en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones V, IX, X, XI, XII, XIII, XXXI y XXXIV y 11 fracciones I, V, VI, VIII, X, XIII, XXV, XXVI y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, publicado el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez Contralor del Ejecutivo notificó al Ciudadano Mauro León Garfías, Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala a través del oficio CE/DSFCA/AOPS/2020-01-0125 de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, la orden de auditoría número CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020 y a su vez le requirió presentara a este Órgano de Control la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio de los recursos aplicados en el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil diecinueve.

CORRECTIVA.

El Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día hábil de la firma del presente documento, deberá emitir un informe fundado, motivado y detallado de la aplicación con dichos procedimientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los cuarenta y cinco días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante la Sindicatura o en su caso con la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad

C *V* *P*



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 2 de 5
 Auditoría número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPÁN/2020
 Observación número: 06
 Monto fiscalizable: \$1'900,000.00
 Monto fiscalizado \$1'900,000.00
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

Derivado de lo anterior, el Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante oficio número DOP/SUB/023/2020 de fecha doce de febrero del año en curso, remitió a la Contraloría del Ejecutivo documentación comprobatoria y justificativa para los trabajos de auditoría.

Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, se detectó que en los procedimientos de adjudicación de las obras “Pavimentación con adoquín en calle Granaditas” y “Construcción del Parque de Comunidad en Santa María Ixcotla”, mediante licitación pública e invitación restringida respectivamente, así como la formalización de los contratos celebrados números DOP/MHT/FFOAM-001 y DOP/MHT/FFOAM/19/014/002, se llevaron a cabo con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo ser con la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; toda vez que los recursos con los que se ejecutaron dichas obras son de origen estatal.

CAUSA.

- Incumplimiento a la Normatividad Aplicada.

substantiadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, éste determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.

PREVENTIVA.

El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá instruir al personal responsable involucrado de las áreas correspondientes, con la finalidad de evitar en lo subsecuente este tipo de irregularidades, debiendo remitir a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer tal acción.

De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, deberá enviar a la Contraloría del



CE
CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 3 de 5
Auditoría número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 06
Monto fiscalizable: \$1'900,000.00
Monto fiscalizado \$1'900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>EFEECTO.</p> <p>Falta de control interno en los procedimientos la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL.</p> <p>Artículos 3 y 25 Inciso C de las Reglas de Operaciones del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios. Artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</p> <p style="text-align: center;">POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.</p> <p style="text-align: center;">_____ Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría</p>	<p>Ejecutivo el soporte documental que muestre la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o del área competente, lleve a cabo las pruebas de cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.</p> <p>La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.</p> <p style="text-align: right;">Fecha Compromiso</p> <table border="1" style="margin-left: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td style="text-align: center;">MARZO</td> <td style="text-align: center;">2020</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	19	MARZO	2020
Día	Mes	Año					
19	MARZO	2020					

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

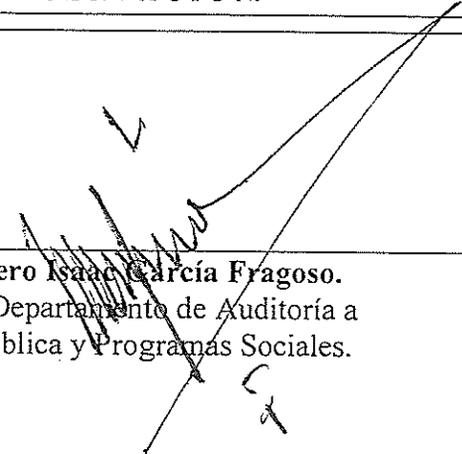
Hoja número: 4 de 5
Auditoría número: CE/FFOAM-
HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 06
Monto fiscalizable: \$1'900,000.00
Monto fiscalizado \$1'900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

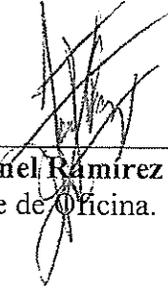
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

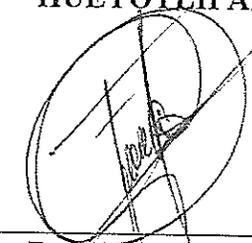
Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------


Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de Auditoría a
Obra Pública y Programas Sociales.


Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Jefe de Oficina.

**POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
HUEYOTLIPAN.**


Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón
Director de Obras Públicas y Enlace de Auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

 Arquitecto Javier Flores Flores. Auditor.	SIN TEXTO   
 Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Auditor.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

CONCEPTOS ESTIMADOS Y PAGADOS NO EJECUTADOS POR \$617,856.28 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL).

Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve signaron el Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios", celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Municipio de Hueyotlipan, por un importe de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual tuvo por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales transferidos al Municipio de Hueyotlipan, con la finalidad de apoyarlo en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve para la ejecución de las obras y/o acciones de conformidad con el "Anexo Único" del Convenio.

En virtud a lo anterior y de conformidad con el "Anexo Único" para el ejercicio presupuestal dos mil diecinueve, el Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios otorgados al Municipio de Hueyotlipan, fue asignado para realizar la cartera de proyectos siguientes:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación de concreto Hidráulico en calle sin nombre entre		\$900,000.00

CORRECTIVA.

El Presidente Municipal de Hueyotlipan, Tlaxcala en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá presentar un informe fundado, motivado y detallado en el que señale las razones por las cuales se autorizaron pagos de conceptos de obra no ejecutados por un importe de \$617,856.28 (seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 28/100 Moneda Nacional) referente a la obra denominada "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", solicitar al contratista responsable, ejecute los conceptos y/o volúmenes de los trabajos de conformidad con las especificaciones contratadas que sean necesarios en la obra e informar a la Contraloría del Ejecutivo para su revisión física. En caso contrario, deberá solicitarle a la contratista la devolución del importe pagado y reintegrarlo a la Secretaría de Planeación y Finanzas más los intereses que éste haya generado desde el momento

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
---------------------	-------------------------

	la calle la Purísima y calle sin nombre, cabecera municipal, primera etapa.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	
2	Remodelación del Parque en el Municipio de Hueyotlipan.	Cabecera Municipal, Hueyotlipan.	\$1,000,000.00
Total recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve se firma el Convenio Modificadorio al Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios", celebrado entre el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con el objeto de modificar el "Anexo único del Convenio" que forma parte integrante del mismo; por lo que finalmente los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios quedó asignado a la Cartera de Proyectos siguiente:

Número.	Denominación.	Comunidad.	Recursos transferidos.
1	Pavimentación con adoquín en calle Granaditas.	Hueyotlipan, Tlaxcala.	\$900,000.00
2	Construcción del Parque de Comunidad en Santa María Ixcotla.	Santa María Ixcotla.	\$1,000,000.00
Total de recurso transferido según Convenio.			\$1,900,000.00

del pago hasta la fecha de su devolución, debiendo remitir a este Órgano Estatal de Control copia certificada la documentación comprobatoria que haga valer esta acción.

Promoción de responsabilidad administrativa.

En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días hábiles, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, la Contraloría del Ejecutivo promoverá ante el Síndico Municipal o en su caso con el Órgano Interno de Control el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

No obstante lo anterior, concluidas las diligencias de investigación y realizado el análisis de los hechos por la

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

<p>Mediante oficios números DOP/SUB/023/2020 y DOP/SUB/031/2020 de fechas doce de febrero y dos de marzo de la presente anualidad, suscritos por el Ciudadano Mauro León Garfias, Presidente Municipal y por el Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón, Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría, respectivamente, remitieron la documentación comprobatoria y justificativa solicitada en el requerimiento de información relativa al ejercicio de los recursos transferidos para la ejecución de las obras, de conformidad con el Anexo Único del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.</p> <p>Con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve el Ayuntamiento suscribió el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DOP/MHT/PFOAM/19014/002 mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con la Ciudadana Janis Ivana Rojas Martínez, con la finalidad de realizar la obra "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", ubicada en calle Morelos, entre calle Tlaxcala y calle Carranza en la localidad de Santa María Ixcotla del Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, por un importe total de \$999,999.56 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional), con un período de ejecución del seis de diciembre del dos mil diecinueve al quince de enero de dos mil veinte.</p> <p>Con base en el expediente unitario presentado por el Ayuntamiento de Hueyotlipan, el día dos de marzo del dos mil veinte personal de la Contraloría del Ejecutivo en</p>	<p>autoridad investigadora de ese Ayuntamiento, ésta determinará la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y, en caso de que no encontrare elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley de la materia.</p> <p>PREVENTIVA.</p> <p>El Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan, Tlaxcala, deberá instruir a las áreas correspondientes para que establezcan un procedimiento que le permita tener el control, supervisión y vigilancia en relación a la autorización y pago de conceptos de obra efectivamente ejecutados.</p> <p>De las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, deberá enviarla a la Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que muestra la atención de las mismas. Asimismo, deberá solicitar al Órgano Interno de Control o del área competente, lleve a cabo las pruebas de</p>
---	---

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja número: 4 de 7
Auditoría número: CE/FFOAM-
HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$1,900,000.00
Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
Monto de la irregularidad: \$617,856.28.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

coordinación con el del Ayuntamiento procedió a realizar la inspección física a la obra denominada "Construcción del Parque de comunidad en Santa María Ixcotla", adjudicada a la contratista "Janis Ivana Rojas Martínez", mediante contrato número DOP/MHT/FFOAM/19014/002 de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, por un monto contractual de \$999,999.56 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y un período de ejecución del seis de diciembre del dos mil diecinueve al quince de enero de dos mil veinte, como resultado de la inspección física se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de \$617,856.28 (seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 28/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, los cuales se detallan en el Anexo Uno de esta cédula; asimismo se constató que la obra se encuentra en proceso de ejecución, con un avance físico del 50% aun cuando ésta se encontraba pagada con un avance financiero del 100% (cien por ciento).

Los conceptos que integran el importe observado, se encuentran relacionados y detallados en el Anexo Uno de la presente cédula de observaciones.

CAUSA.

- Incumplimiento a la normatividad aplicable.
- Opacidad en el uso de los recursos de Programa.
- Deficiencias en el control y supervisión del ejercicio de los recursos del Programa.

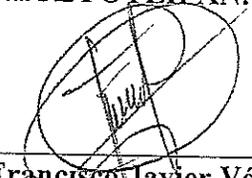
cumplimiento respecto de su adecuada implementación, a efecto de evitar su recurrencia.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integran, debidamente certificada por el servidor público facultado para ello.

FECHA COMPROMISO.

Día	Mes	Año
19	Mayo	2020

**POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
HUEYOTLIPAN.**


Arquitecto Francisco Javier Vélez Rendón.
Director de Obras Públicas del Municipio y Enlace de Auditoría.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

• Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras.

EFFECTO.

- Posible reintegro de recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Promoción o inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos responsables de la administración del programa.
- Falta de transparencia y rendición de cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículo 116 fracción XIII del Presupuesto de Egresos de Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Artículo 56 de las Reglas de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.
- Cláusula Octava del Convenio de Transferencia de Recursos Estatales del "Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.
- Artículos 57, 58 y 59 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SIN TEXTO



C *A* *7*

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja número: 6 de 7
 Auditoría número: CE/FFOAM-HUEYOTLIPAN/2020
 Observación número: 07
 Monto fiscalizable: \$1,900,000.00
 Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
 Monto de la irregularidad: \$617,856.28.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
--------------	------------------

POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

 Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.
 Director de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría.

 Ingeniero Isaac García Frágoso.
 Jefe de Departamento de Auditoría a
 Obra Pública y Programas Sociales.

SIN TEXTO

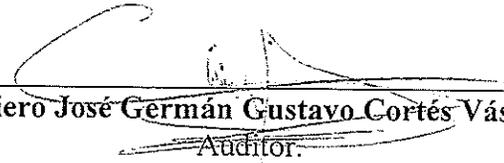
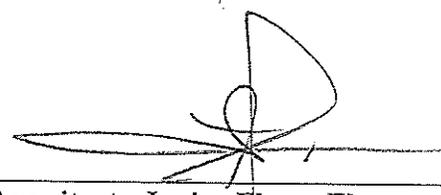
C F

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.

Hoja número: 7 de 7
Auditoría número: CE/FFOAM-
HUEYOTLIPAN/2020
Observación número: 07
Monto fiscalizable: \$1,900,000.00
Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
Monto de la irregularidad: \$617,856.28.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

Fecha: 13 de marzo de 2020.

Entidad Federativa: Tlaxcala.	Ente Auditado: Honorable Ayuntamiento de Hueyotlipan.
Fondo o Programa: Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios.	Ejercicio Presupuestal: 2019.
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p> Ingeniero Leonel Ramirez Calderón. Jefe de Oficina.</p> <p> Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez. Auditor.</p> <p> Arquitecto Javier Flores Flores. Auditor.</p>	<p>SIN TEXTO</p> <p></p> <p></p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORÍA NÚMERO: CE/FOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO SIETE.

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE COMUNIDAD.	MUNICIPIO:	HUEYOTLIPAN.	LOCALIDAD:	SANTA MARÍA IXCOTLA.	COMENTARIOS.		
NÚMERO DE CONTRATO:	DOP/MHT/FFOAM/19/014/002.	NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	JANIS IVANA ROJAS MARTÍNEZ.					
CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD DE MEDIDA.	EST. No. 1-F.	PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.			PRECIO UNITARIO.
SUMINISTRO Y TENDIDO DE PASTO NATURAL, INCLUYE: INCLUYE: RIEGO CON AGUA HASTA ENRAIZAR, TIERRA VEGETAL, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	79.00	79.00	0.00	79.00	\$143.17	\$11,310.43	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO SCT EN GUARNICIONES DE CONCRETO, CON UNA LONGITUD DE DESARROLLO DE 30 A 37 CM. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, DOS MANOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	ML	26.16	26.16	0.00	26.16	\$74.88	\$1,958.86	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE CONCRETO BAJO (BOLARDO) DE 0.25 X 0.50 MTS SIN CUELLO, INCLUYE ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	15.00	15.00	0.00	15.00	\$736.67	\$11,050.05	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS POSTE PUNTA ESTILO COLONIAL, INCLUYE: BASE DE CONCRETO 1'X 2'00 KG CM2, ANCLAS, TUERCAS DE 3/4, POSTE DE 3.00 M, DIFUSORES, FOCO AHORRADOR, BALASTRO, CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW CALIBRE 10, TUBO CONDUIT PVC PESADO DE 19MM DE DIÁMETRO, CONEXIONES, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	12.00	12.00	0.00	12.00	\$8,591.55	\$103,098.60	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA METÁLICA MARCA D' HIERRO BSC-01, INCLUYE: CORTE DE PLASMA EN RESPALDO CON LOGOTIPO A ELECCIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	8.00	8.00	0.00	8.00	\$14,933.93	\$119,471.44	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTE DE BASURA MARCA D' HIERRO BMB-030, ACABADO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	6.00	6.00	0.00	6.00	\$5,238.14	\$31,428.84	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO PARA EJERCICIO - ABDOMINALES, PARA EXTERIORES MARCA JUMBO LÍNEA BALANCE MODELO JU-F01X, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	LOTE	1.00	1.00	0.00	1.00	\$18,086.31	\$18,086.31	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 AUDITORÍA NÚMERO: CE/FOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO SIETE.

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE COMUNIDAD.	MUNICIPIO:	HUEYOTLIPAN.	LOCALIDAD:	SANTA MARÍA IXCOTLA.	COMENTARIOS.		
NÚMERO DE CONTRATO:	DOP/MHT/FFOAM/19/014/002.	NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	JANIS IVANA ROJAS MARTÍNEZ.			COMENTARIOS.		
CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD DE MEDIDA.	VOLUMENES TOTALES						COMENTARIOS.
		EST. No. 1-F.	PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO PARA EJERCICIO - PECHO 2 ESTACIONES. PARA EXTERIORES MARCA JUMBO LÍNEA BALANCE MODELO JU-203X, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$30,051.75	\$30,051.75	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO PARA EJERCICIO - BICICLETA FIJA, PARA EXTERIORES MARCA JUMBO LÍNEA BALANCE MODELO JU-208X, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$24,699.19	\$24,699.19	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO PARA EJERCICIO - CAMINADORA, PARA EXTERIORES MARCA JUMBO LÍNEA BALANCE MODELO JU-208X, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$26,668.39	\$26,668.39	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO 3 PLAZAS MARCA D' HIERRO MOD. 04 ACABADO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$21,588.79	\$21,588.79	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA MARCA D' HIERRO SAR 04 ACABADO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$18,391.57	\$18,391.57	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADILLA MARCA D' HIERRO SAR 04 ACABADO CON PINTURA EN POLVO HORNEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$11,510.14	\$11,510.14	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOLES DE ORNATO EN ALTURA MÁXIMA DE 1.80 M. INCLUYE: TIERRA VEGETAL, FERTILIZANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	12.00	12.00	0.00	12.00	\$261.57	\$3,138.84	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
AUDITORÍA NÚMERO: CE/FOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO SIETE.

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE COMUNIDAD.	MUNICIPIO:	HUEYOTLIPAN.	LOCALIDAD:	SANTA MARÍA IXCOTLA.	COMENTARIOS.		
NÚMERO DE CONTRATO:	DOP/MHT/FFOAM/19/014/002.	NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	JANIS IVANA ROJAS MARTÍNEZ.			COMENTARIOS.		
CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD DE MEDIDA.	VOLUMENES TOTALES						COMENTARIOS.
		EST. No. 1-E.	PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	
SUM. Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON UN ESCURRIDERO, INCLUYE:SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA HELVEX FIG. 118, CANASTA Y CONTRACANASTA, CESPOL DE PLOMO, CONEXIÓN CON MANGUERA TRAMADA FLEXIBLE, VÁLVULA ANGULAR DE 13 mm, ACCESORIA MENOR Y PRUEBA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	1.00	0.00	1.00	\$2,987.22	\$2,987.22	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE METÁLICO DE 3 M. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	7.00	7.00	0.00	7.00	\$1,535.83	\$10,750.81	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
BARANDAL DE 0.90 M DE ALTURA, CON DOS POSTES DE 1"1 2 X 1"1 2 DE 3.2 MM. ANCLAJOS AL PISO CON PLACA A-36 DE 3 16" (7.9MM) DE 0.12X0.12 M, PASAMANOS DE TUBO CED. 30 DE 2", Y PERFILES ADICIONALES DE CUADRADO DE ACERO 12.7 MM., CON 30 AROS DE 12 CMS. DE SOLERA DE 3 16" X 1 2", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ANCLAJE, HABILITADO DE ACERO, CORTES, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER, PINTURA ESMALTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	21.73	21.73	0.00	21.73	\$1,739.36	\$37,796.29	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA, A BASE DE LÁMINA ZINTRO-ALUM CAL. 22, INCLUYE: TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA, MANIOBRA DE MONTAJE, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	49.92	49.92	0.00	49.92	\$414.69	\$20,701.32	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALDÓN, A BASE DE LÁMINA ZINTRO-ALUM CAL. 22, INCLUYE: TORNILLERÍA DE ALTA RESISTENCIA, MANIOBRA DE MONTAJE, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.53	14.53	0.00	14.53	\$414.69	\$6,025.45	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALÓN A BASE DE LÁMINA NEGRA DE 1 8", INCLUYE: SOPORTE, SOLDADURA, MONTAJE, EQUIPO DE CORTE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	29.05	29.05	0.00	29.05	\$529.61	\$15,385.17	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.
 AUDITORÍA NÚMERO: CE/FOAM-HUEYOTLIPAN/2020.
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: DOS MIL DIECINUEVE.

ANEXO UNO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN NÚMERO SIETE.

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE COMUNIDAD.	MUNICIPIO:	HUEYOTLIPAN.	LOCALIDAD:	SANTA MARÍA IXCOTLA.	COMENTARIOS.		
NÚMERO DE CONTRATO:	DOP/MHT/FFOAM/19/014/002.	NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	JANIS IVANA ROJAS MARTÍNEZ.					
CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD DE MEDIDA.	EST. No. I-F.	VOLÚMENES TOTALES.					
			PAGADO.	REALIZADO.	DIFERENCIA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.	
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJANTE PLUVIAL, A BASE DE TUBO P.V.C. DE 10 CM. (4") A UNA ALTURA NO MAYOR DE 4.50 M., INCLUYE: ABRAZADERA, CODO DE 90° X 4", PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	2.00	0.00	2.00	\$618.51	\$1,237.02	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA COLGANTE DE VAPOR DE SODIO DE 250 WATTS, INCLUYE: BALASTRO, CABLE THW CAL 12, FIJACIÓN, ANDAMIOS, ACCESORIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	2.00	2.00	0.00	2.00	\$2,649.12	\$5,298.24	NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE.
IMPORTE OBSERVADO.			\$532,634.72					

SUBTOTAL.	\$532,634.72
I.V.A.	\$85,221.56
IMPORTE TOTAL OBSERVADO.	\$617,856.28